



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 0101 DE 2020  
(FEBRERO 26 DE 2020)**

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA**

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adopto la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019

Que la señora LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.064.570, fue nombrado mediante Decreto 896 de diciembre 27 de 2019, al cual tomo posesión el día treinta (30) de diciembre de 2019, en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la SECRETARIA DE PLANEACION, en Provisionalidad.

Que la señora LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR con oficio radicado No. 20209999905497 de fecha veintiuno (21) de febrero de 2020, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, presentó renuncia a partir del día primero (1) de marzo de 2020, al cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, estableció: *"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio..."* que en consecuencia la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR, a partir del día primero (1) de marzo de 2020.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.064.570, al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la Secretaría de Planeación, a partir del día primero (1) de marzo de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que la señora LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto atendiendo las disposiciones de la Ley 951 de 2005.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y Dirección de Función Pública para lo pertinente.


**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

  
OSCAR JAVIER ALFARO PARRA  
Alcalde (E) Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General  
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública  
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública – Secretaría General

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA   
En Chía, a 3 Mar 2020  
Se notificó del presente acto administrativo  
el (la) señor(a) Luz Aurora Espinoza Tobar,  
identificado con 52064570.  
El Notificado Luz Aurora Espinoza Tobar  
El Notificador Ricard Sienta